

Inteligencia Artificial Avanzada para la Ciencia de Datos (Gpo 102)

Curso:

TC3006C.102

Campus:

Monterrey

Momento de Retroalimentación: Reto Análisis del contexto y la normatividad. (Portafolio Análisis). Dataset

Equipo 2:

Rafhael Eduardo Chavez Ramirez

| A00832228

Lugar y Fecha:

Monterrey, Nuevo León 9 de septiembre del 2024 Este reporte aborda los aspectos normativos y éticos relacionados con el uso de un dataset de peleadores de la UFC para la creación de un modelo predictivo. El análisis se centra en las normativas aplicables, como el **Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)** de la Unión Europea y la **Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA)**, además de los posibles sesgos éticos que puedan surgir en el desarrollo de la herramienta.

El dataset incluye datos de peleadores, como nombres, apodos, estadísticas de combate, y resultados de eventos. En particular, se ha identificado que algunos peleadores provienen de la Unión Europea y del estado de California, lo que implica la necesidad de cumplir con normativas específicas de privacidad.

2. Normativa de Privacidad de Datos

a) Regulaciones aplicables

Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Unión Europea

El GDPR es una normativa que protege los datos personales de los ciudadanos de la Unión Europea y regula la manera en que se recopilan, procesan y almacenan estos datos. Bajo el GDPR, se consideran datos personales aquellos que pueden identificar directa o indirectamente a una persona, como nombres, direcciones IP, y características físicas.

Dado que los datos de los peleadores europeos incluyen información personal como nombres y apellidos, deben cumplirse las siguientes obligaciones:

• Base legal para el procesamiento: El tratamiento de los datos debe tener una base legal adecuada, como el consentimiento, interés público, o que los datos sean de acceso público (por ejemplo, en el contexto deportivo).

Artículo 6: Licitud del tratamiento

Este artículo establece las bases legales para el tratamiento de datos personales, como el consentimiento, el interés legítimo, la ejecución de un contrato, etc.

"1. El tratamiento solo será lícito si y en la medida en que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones: a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado sea parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una tarea realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del

tratamiento; f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero."

Fuente: GDPR Artículo 6

• **Anonimización o seudonimización**: Para cumplir con el GDPR, es necesario garantizar que los datos estén anonimizados o seudonimizados, en caso de que se utilicen fuera de su contexto público original.

Artículo 25: Protección de datos desde el diseño y por defecto Este artículo detalla la necesidad de implementar medidas de protección de datos de protección de la necesidad de implementar medidas de protección de datos d

Este artículo detalla la necesidad de implementar medidas de protección, como la seudonimización, para reducir los riesgos al tratar datos personales.

"1. El responsable del tratamiento deberá, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del tratamiento mismo, garantizar que se apliquen, en el diseño de los sistemas de tratamiento y en sus operaciones, medidas técnicas y organizativas apropiadas, con el fin de cumplir con los requisitos del presente Reglamento y proteger los derechos de los interesados."

Fuente: GDPR Artículo 25

 Derechos de los sujetos de datos: Los peleadores tienen el derecho a saber cómo se están utilizando sus datos, así como el derecho a solicitarlos, corregirlos o eliminarlos.

Artículo 12: Transparencia de la información, comunicación y modalidades de ejercicio de los derechos del interesado

Los interesados tienen derecho a ser informados sobre el uso de sus datos de manera transparente.

"1. El responsable del tratamiento deberá proporcionar al interesado la información sobre el tratamiento de sus datos personales de manera transparente, concisa, inteligible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo."

Fuente: GDPR Articulo 12

Artículo 15: Derecho de acceso del interesado

Permite a los sujetos de datos solicitar acceso a los datos que se han recopilado sobre ellos.

"1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, el derecho de acceso a los datos personales y a la siguiente información: a) los fines del tratamiento; b) las categorías de datos personales de que se trate; c) los destinatarios o categorías de destinatarios a quienes se

han comunicado o serán comunicados los datos personales; d) el plazo previsto de conservación de los datos personales o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este plazo; e) la existencia del derecho a solicitar del responsable del tratamiento la rectificación o supresión de los datos personales, o la limitación del tratamiento de los datos personales que le conciernen, o el derecho a oponerse a dicho tratamiento; f) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control."

Fuente: GDPR Articulo 15

Artículo 17: Derecho de supresión (derecho al olvido)

Otorga a los individuos el derecho a solicitar la eliminación de sus datos.

"1. El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernen sin dilación indebida y el responsable del tratamiento estará obligado a suprimir los datos personales sin dilación indebida cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) los datos personales ya no son necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo; b) el interesado retira el consentimiento en el que se basa el tratamiento de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra a), o el artículo 9, apartado 2, letra a), y no existe otro fundamento jurídico para el tratamiento; c) el interesado se opone al tratamiento de conformidad con el artículo 21, apartado 1, y no existen motivos legítimos imperiosos para el tratamiento, o el interesado se opone al tratamiento de conformidad con el artículo 21, apartado 2; d) los datos personales han sido tratados ilícitamente; e) los datos personales deben suprimirse para cumplir una obligación legal establecida en el derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable al responsable del tratamiento; f) los datos personales han sido obtenidos en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionada en el artículo 8, apartado 1."

Fuente: GDPR Articulo 17

Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA)

La **CCPA** otorga a los residentes de California derechos específicos con respecto a su información personal, como saber qué información se recopila, quién la comparte, y cómo se utiliza. Bajo esta ley, los datos personales incluyen nombres, apodos y cualquier información que permita identificar a un residente de California.

Las principales obligaciones bajo la CCPA incluyen:

• **Derecho a ser informado**: Se debe proporcionar un aviso claro y transparente sobre qué datos se están recopilando y cómo se utilizarán.

Sección 1798.100: Derecho de conocimiento

Esta sección otorga a los consumidores el derecho a saber qué datos personales se recopilan sobre ellos, para qué se utilizan y con quién se comparten.

"Un consumidor tiene el derecho a saber qué información personal se está recopilando sobre él. El aviso debe ser claro y debe incluir los tipos de información personal que se recopilan y los fines para los cuales se utilizarán. Este derecho también incluye la información sobre quién tiene acceso a la información personal y el uso que se le da."

Fuente: CCPA Sección 1798.100

• **Derecho a la eliminación**: Los peleadores pueden solicitar la eliminación de su información del dataset, especialmente si se utiliza con fines comerciales.

Sección 1798.105: Derecho a solicitar la eliminación de datos

Otorga a los consumidores el derecho a solicitar la eliminación de su información personal, con ciertas excepciones.

"Un consumidor tiene el derecho a solicitar la eliminación de su información personal que haya sido recopilada por una empresa. La empresa debe cumplir con esta solicitud, a menos que la información sea necesaria para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, para detectar seguridad, para realizar investigaciones, o en caso de otras excepciones establecidas en la ley."

Fuente: CCPA Sección 1798.105

 Consentimiento: Si los datos se utilizan para propósitos diferentes a los originalmente establecidos, se debe obtener el consentimiento explícito del peleador.

Sección 1798.120: Derecho a no participar en la venta de información personal

Esta sección regula el consentimiento para la venta de información personal. Los consumidores pueden optar por no vender su información, y en algunos casos, se requiere consentimiento explícito.

"Un consumidor tiene el derecho a optar por no participar en la venta de su información personal. La empresa debe proporcionar un mecanismo para que los consumidores ejerzan este derecho. Además, las empresas deben respetar la decisión del consumidor de no vender su información personal, y en algunos casos, deben obtener el consentimiento explícito del consumidor antes de proceder con la venta."

Fuente: CCPA Sección 1798.120

b) Cumplimiento con las normativas

Para garantizar el cumplimiento con el GDPR y CCPA, se implementaran las siguientes medidas:

- Anonimización: Aunque los nombres de los peleadores son públicos en el contexto de los eventos de la UFC, los datos han sido tratados únicamente con fines analíticos. No se utilizarán fuera de este ámbito ni con propósitos comerciales.
- Consentimiento: Dado que los datos fueron recopilados de eventos públicos, no se requiere consentimiento explícito para su análisis. Sin embargo, si en el futuro el proyecto se expandiera hacia usos comerciales, se solicitará el consentimiento de los sujetos de datos.
- Acceso restringido: Si este modelo fuera para uso comercial, los datos deberían estar almacenados en un entorno seguro, con acceso limitado únicamente a los miembros del equipo de desarrollo del proyecto. Los usuarios podrán solicitar la eliminación de sus datos si lo consideran necesario.

Referencias:

- California Code, CIV 1798.105. (n.d.).
 https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?lawCode=CIV_sionNum=1798.105.
- Vollmer, N. (2023, April 4). Artículo 17 UE Reglamento general de protección de datos. Privacy/Privazy according to plan. Nicholas Vollmer. https://www.privacy-regulation.eu/es/17.htm
- Vollmer, N. (2023a, April 4). Artículo 15 UE Reglamento general de protección de datos. Privacy/Privazy according to plan. Nicholas Vollmer. https://www.privacy-regulation.eu/es/15.htm
- Vollmer, N. (2023a, April 4). Artículo 12 UE Reglamento general de protección de datos. Privacy/Privazy according to plan. Nicholas Vollmer. https://www.privacy-regulation.eu/es/12.htm
- Vollmer, N. (2023d, April 4). Artículo 25 UE Reglamento general de protección de datos. Privacy/Privazy according to plan. Nicholas Vollmer. https://www.privacy-regulation.eu/es/25.htm
- Vollmer, N. (2023a, April 4). Artículo 6 UE Reglamento general de protección de datos. Privacy/Privazy according to plan. Nicholas Vollmer. https://www.privacy-regulation.eu/es/6.htm